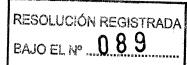


República Argentina





""2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

## USHUAIA, 22 MAR 2012

**VISTO**: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra VA Nº 368/11 caratulado "S/DENUNCIA EFECTUADA POR ADJUDICATARIOS S/IRREGULARIDADES EN LA OBRA 36 VIVIENDAS J - 62 LLEVADA A CABO POR EL I.P.V."; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo tramita la investigación dispuesta por Resolución Plenaria  $N^{\circ}$  20/12 de fecha 06/02/2012 (fs. 139/140), en razón de la presentación efectuada por adjudicatarios del I.P.V. que denuncian presuntas irregularidades en la ejecución de la Obra "36 Viviendas - J - 62", que referirían a incumplimientos a las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones respecto de determinados rubros.

Que por el citado acto se encomendó la investigación a la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO, en su carácter de Auditora asignada al "Grupo de Investigaciones Especiales" y a la Dra. Maribel PASTOR.

Que en consecuencia y conforme lo indica el procedimiento de Investigaciones -Punto 6º de la Resolución Plenaria Nº 71/02-, las profesionales designadas producen el Informe Contable Preliminar correspondiente Nº 48/2012 - Letra T.C.P. INVESTIGACIONES ESPECIALES de fecha 14/02/2012 (fs. 147/158), en el cual delimitan el objeto de la presente investigación y los cursos de acción a seguir.

Que en efecto, en el precitado Informe en su punto VI – apartado C) expresan: "a) En virtud de la materia objeto de estudio en la presente investigación (obra de viviendas del IPV), se considera pertinente que sea designado a la presente investigación un Auditor Técnico del Grupo Especial de Obras Públicas del TCP, y a los fines de llevar adelante las inspecciones oculares y análisis de los incumplimientos denunciados respecto del Pliego de Bases y Condiciones de la obra en cuestión".

Que en consecuencia, y atento lo indicado por la Auditora Fiscal interviniente a través de Nota Interna Nº 305/12 Letra T.C.P. INVESTIGACIONES ESPECIALES (fs. 160/161), la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, propicia designar al Auditor Técnico Arquitecto Rodolfo ROJAS.





""2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Que se comparte el trámite sugerido por la Prosecretaria Contable, ello a efectos de dar continuidad a la presente investigación, resultando procedente la designación propuesta.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los arts. 27, 76 y cdtes. de la Ley Provincial N° 50, Resolución Plenaria N° 71/02 y Resolución Plenaria N° 373/10.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar en el marco de la investigación tramitada mediante Expediente Letra VA N° 368/11 caratulado "S/DENUNCIA EFECTUADA POR ADJUDICATARIOS S/ IRREGULARIDADES EN LA OBRA 36 VIVIENDAS J - 62 LLEVADA A CABO POR EL I.P.V.", al Auditor Técnico Arquitecto Rodolfo ROJAS, ello a efectos de intervenir en las tareas que resultan descriptas en el punto VI - apartado C) del Informe Contable Preliminar N° 48/2012 – Letra T.C.P. INVESTIGACIONES ESPECIALES. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Notificar al Arquitecto Rodolfo ROJAS, con copia certificada de la presente y del Informe Contable Preliminar Nº 48/2012 - Letra T.C.P. INVESTIGACIONES ESPECIALES. Comunicar, con copia certificada de la presente a la Secretaría Contable para su anotación en el registro de investigaciones, y a la Auditora Fiscal responsable del Grupo Investigaciones Especiales, con remisión de las actuaciones del visto.

**ARTICULO 3°.-** Registrar \ Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 0 8 9 /2012.

T.C.P.
Confeccionó

Cestroló

Cerrigió

N. Mis Alberto Caballero Vocal de Auditoria

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia